

PLAN GIRA 250

Detalle Cobertura	GIRA 250
Asistencia Internacional 24 Hrs.	Si
Seguro de Accidentes personales, Muerte Accidental (De 4 a 70 años)	Hasta USD 130.000
Seguro de Invalidez Parcial o Total. Permanente por Accidente	Hasta USD 130.000
(hasta 70 años)	
Asistencia Médica por Enfermedad y Accidente	Hasta USD 250.000
Asistencia Médica por Preexistencia Enfermedad	Hasta USD 3.000
Medicamentos Ambulatorios	Hasta USD 2.500
Medicamentos Hospitalización	Hasta USD 4.500
Gastos de Hotel por Convalecencia, Máximo Global	USD 1.500
Gastos de Hotel Familiar Acompañante	USD 80 por día, Tope
	USD 1.000
Traslado de un Familiar	Turista
Transporte o Repatriación Sanitaria en caso de Lesiones o Enfermedad	Si, incluido en el tope de Asistencia Médica
Repatriación de Restos Mortales	Si
Odontología de Urgencia por enfermedad no preexistente	Hasta USD 900
Odontología de Urgencia por accidente	Hasta USD 900
Acompañamiento de Menores	Si, Clase Turista
Asistencia Legal en caso de Accidentes	Hasta USD 12.000
Adelanto de Fianzas	Hasta USD 25.000
Transmisión de Mensajes Urgentes	Si
Reembolso gastos por Vuelo Demorado o Cancelado (más de 6 Horas)	Si, Hasta USD 200
Localización y Transporte de Equipajes y Efectos Personales	Si
Reembolso de gastos por equipaje localizado posterior a 24 horas	Hasta USD 600 (Presentar Comprobantes)
Compensación por Perdida de Equipaje en Vuelo Regular	Hasta USD 4.500, USD 40 por Kg. Adicional al
	Seguro de la Línea Aérea
Envío de Medicamentos Fuera de Chile	Si
Reemplazo de un Ejecutivo	Si, Clase Turista
Interrupción de Viaje por Fallecimiento de un Familiar	Si, Clase Turista
Regreso Anticipado por Siniestro Grave en el Domicilio	Si, Clase Turista
Diferencia de Tarifas por Viaje de Regreso Retrasado o Anticipado	Si, Clase Turista
Asistencia en Caso de Robo o Extravió de Equipajes	Si
Compensación por Cancelación de Viajes por Causas Justificadas	Hasta USD 2.000 (Aéreo, Terrestre y
	Marítimo)
Transferencia de Fondos	Hasta USD 6.000
Validez Territorial	Internacional
Pérdida de Pasaporte	Hasta USD 150 (Salvoconducto)
Mediphone 24 Hrs	Ilimitado
Límite de Edad	84 Años y 364 días
Días Corridos por Viaje	60 Días



CUADRO ASISTENCIA COVID -19		
Detalle de Servicio	Monto Asistencia	
Asistencia Médica por Enfermedad Covid-19 Menor a 65 años	Hasta USD 150.000 Incluido en el tope de Asistencia Médica por Enfermedad	
Asistencia Médica por Enfermedad Covid-19 Mayor a 65 años, Sub límite del 50 %	Hasta EUR 30.000 Incluido en el tope de Asistencia Médica por Enfermedad	
Reembolso de gastos de Alojamiento y Alimentación por Cuarentena en Destino	USD 70 por día, hasta USD 1.000	
Estancia de un Familiar	USD 50 por día, hasta USD 500	
Traslado de un familiar	Si, Turista	
Repatriación de Restos Mortales	Si	
Compensación por cancelación de viaje Causal Covid- 19	Hasta USD 500	
Límite de días corridos de viaje (desde inicio vigencia del Voucher)	Hasta 60 Días	
Límite de Edad	Hasta 84 años y 364 días	
Todos los servicios y montos de asistencia antes indicados, están incluidos el Monto de Asistencia Médica por Enfermedad		

CONDICIONES DE SERVICIO DE COMPENSACIÓN POR CANCELACIÓN DE VIAJE:

Su Operador de Asistencia sufragará, a reserva de las exclusiones especificadas en esta garantía, los gastos de cancelación de un viaje abonados por el beneficiario por causa justificada, siempre que el beneficiario haya adquirido su Tarjeta de Asistencia con al menos siete (7) días de anticipación a su partida y el mismo día que la compra de su viaje a la agencia, involucrando a uno o varios prestadores (Boleto aéreo/Hotel -excepto cruceros, salvo mención especial en detalle de su *voucher* de asistencia en viaje). Su operador de Asistencia solicitará al Titular al momento de autorizar el reintegro de gastos, los comprobantes de venta de los prestadores del viaje. Cruceros excluidos salvo mención especial en el detalle de su *voucher* de asistencia en viaje (Boleto aéreo/Hotel).

Son Causas Justificadas:

- Fallecimiento, accidente o enfermedad grave de familiar directo: Padre, Madre, Cónyuge, Hijo, Hermano, entendiéndose por enfermedad grave una alteración de la salud que implique hospitalización, y que a juicio del Departamento Médico de la Central Operativa de Su Operador de Asistencia, imposibilite al beneficiario para iniciar el viaje en la fecha consignada en la Tarjeta contratada.
- Enfermedad grave del beneficiario que impida la movilidad del pasajero y que lo imposibilite a realizar su viaje.
- Convocatoria como parte, testigo o jurado de un tribunal.
- Daños que por incendio, robo o por la fuerza de la naturaleza en su residencia habitual o en sus locales profesionales, los hacen inhabitables y justifican ineludiblemente su presencia.
- Cuarentena médica como consecuencia de suceso accidental.
- Si la persona que ha de acompañar al beneficiario en el viaje, se entiende por acompañante la persona que comparte la misma habitación de hotel o la misma cabina de crucero, o un familiar directo: Padre, Madre, Cónyuge, Hijo, Hermano, también poseedora de una Tarjeta de Asistencia en las mismas condiciones que el anterior, se viese obligada a anular el viaje por alguna de las causas enumeradas anteriormente.
- La vigencia de este derecho, comienza en el momento que el beneficiario adquiere su Tarjeta de Asistencia, y finaliza en el momento del inicio del viaje; el trámite de la presente prestación deberá ser solicitado únicamente por el beneficiario a las oficinas de Su Operador de Asistencia por teléfono no más tarde que 24 horas después de que una de las causas justificadas sea cumplida. Su Operador de Asistencia pedirá al beneficiario los justificantes legales y /o médicos y además de los justificantes legales y /o médicos, presentara los comprobantes del abono al Agente de viajes de la seña dada en el momento de la adquisición del viaje y de notificación de este indicando la retención de dicha seña como consecuencia de su anulación.
- Las condiciones de venta aplicadas por la agencia de viaje no pueden penalizar financieramente al beneficiario más que la penalidad aplicable por el prestador (Crucero, Compañía aérea, Hotel, Transporte Terrestre).
- Su Operador de Asistencia sufragará, a reserva de las exclusiones especificadas en esta garantía, los gastos de cancelación de un viaje abonados por el beneficiario por causa justificada, siempre que el beneficiario haya adquirido su Tarjeta de Asistencia con al menos cinco (5) días de anticipación a su partida y el mismo día que la compra de su viaje a la agencia, involucrando a uno o varios prestadores (Billete aéreo / Hotel/ Cruceros/Transportes Terrestres) Cruceros excluidos salvo mención especial en las Condiciones Particulares. El trámite de la presente prestación deberá ser solicitado únicamente por el beneficiario a las oficinas de Su Operador de Asistencia por teléfono no más tarde que 24 horas después de que una de las causas justificadas sea cumplida y antes del inicio del viaje.
- Su operador de Asistencia pedirá al beneficiario al momento de autorizar el reintegro de gastos, los comprobantes de venta de los prestadores del viaje y documentos de penalización.

Esto es un resumen de las Condiciones Generales de los productos MAWDY sus caracterisitcias y Exclusiones se encuentran detalladas en TERMINOS Y CONDICIONES en el sitio www.segurviaje.cl